

E/R
18.40



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAY 2009	
Recibido.....Hs.	
Exp. N°.....	22236

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique el Decreto Nro 3067/08, por el cual se crea e integra el Consejo de Selección de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, disponiendo que no podrán ocupar dichos cargos, aquellos funcionarios del Gobierno Provincial que por su responsabilidad, están sujetos al control del mencionado Organismo.



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ



Montini

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Por Decreto Nro 3067/08, el Gobernador dispuso la creación de un Consejo de Selección de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, siendo éste un órgano asesor del Poder Ejecutivo que tendrá como función proponer a éste, mediante concursos, los candidatos para cubrir las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

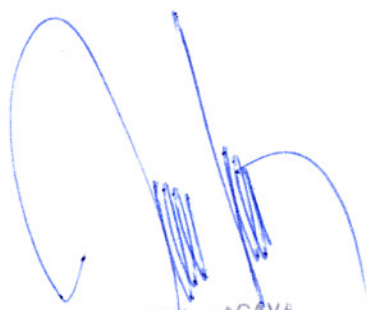
vacantes de Vocales en el referido Órgano de Control.

Conforme a dicha normativa, el mencionado Consejo se integra por siete (7) miembros, Presidente, Secretario, personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito de la Administración Financiera y/o de Control Gubernamental, etc. .

En ese mismo acto administrativo, el Gobernador dispone que el cargo de Presidente será ejercido por el Ministro de Economía de la Provincia y el cargo de Secretario, será ejercido por el Secretario Legal y Técnico del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, o quienes éstos designen con jerarquía no inferior a Secretario Ministerial y Subsecretario respectivamente.

Es de resaltar que independientemente que el Poder Ejecutivo tenga facultades para disponer la composición e integración del referido Consejo, si lo que el Gobernador pretende mostrar es la transparencia en el control de la gestión de gobierno, mal puede designar en dicho Consejo a aquellos funcionarios que por su responsabilidad se encuentran bajo el control del Tribunal de Cuentas.

Por todo lo manifestado, es que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.



DR. MARIO LACAVA
Diputado Provincial



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ



MONTI